

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 235-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA, para cada Circunscripción Judicial y por fueros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, entre ellos para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA; cuyo orden de merito fue establecido mediante Acuerdo N° 165-STJSL-SA-2023, lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 13803/23.-

Que por su parte, el Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado Multifuero con asiento en Santa Rosa del Conlara de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la asignación de un Secretario de Primera Instancia para desempeñar funciones en la Secretaria de Violencia, en virtud de la licencia que se encuentra gozando la Dra. María Esperanza Alonso (Resolución N° 37-STJSL-DRH-2023).-

Que el orden de mérito de la Tercera Circunscripción Judicial se encuentra agotado en la actualidad, en virtud de la designación provisorio de la Dra. María Alejandra Laconcha en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, inter se

reintegren la Dra. María Monserrath Bocca y la Dra. María Virginia Calcagni, o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero.-

Que ante ello, la Dirección de Recursos Humanos informa sobre las propuestas de afectación realizadas a las profesionales que integran el orden de mérito para la Primera y Segunda Circunscripción Judicial –respuestas obrantes en actuaciones Nros. 22891714, 22985097, 22985104, 22985113, 23010715, 23010709 y 23034216 del ADM de referencia - por lo que a fin de dar curso a las necesidades funcionales referidas, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en el art. 51 incs. 2 y 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en concordancia a lo establecido en el punto II del Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, es oportuno realizar la designación provisoria de la única postulante que manifestó su disponibilidad inmediata para ejercer el cargo mencionado.-

Que en ADM 13803/23, obra lo informado por Secretaría Contable respecto a factibilidad presupuestaria/financiera.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. JESICA CRISTINA GARBERO D.N.I. N° 35.086.856, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia para desempeñarse en la Secretaría de Violencia del Juzgado Multifuero con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara de la Tercera Circunscripción Judicial, inter se reintegre la Dra. María Esperanza Alonso o se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 30 de Octubre de 2023 a las doce horas (12:00 hs.) en Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Jesica Cristina Garbero retendrá el cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes

para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS